



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4634

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-03-2021

Fecha de emisión: 24-03-2021

Folio: 2021-4634

Certificado de ingresos: 2021-258007

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LOURDES GARCIA ALDANA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 103-011-016

Propietario: MARIA DE LOURDES GARCIA ALDANA

Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA 412 COLONIA SAN FELIPE II

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	15.00	0.00	0.00		201.64
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	18.72	0.00	0.00	COCHERA	167.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.72	0.00	0.00		33.55
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.72	0.00	0.00		33.55
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	15.00	0.00	0.00		40.33
TOTALES			67.44	0.00	0.00		\$ 476.85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2021 9:25:26

Usuario:

Dirección: null

302d0215008a695d6b3b3fd2015db7018ea312ddc77974968c02144427ebffa5bdfeee3572cac89f2caec4e3656d0e